



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 495

9 de diciembre de 2025

PNL/001709-01. Pág. 46462

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001709-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se adopten distintas medidas sobre el sector ganadero, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001707 a PNL/001709.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sector porcino de Castilla y León, uno de los pilares fundamentales de la producción ganadera de la Comunidad, se enfrenta a una amenaza sanitaria de especial gravedad ante la posible expansión de la peste porcina africana (PPA) en territorio nacional, con focos confirmados recientemente en fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Esta enfermedad, inocua para el ser humano, tiene consecuencias devastadoras para el sector productor y exportador, afectando directamente al tejido económico y al empleo en el medio rural.

Castilla y León representa un porcentaje significativo de la cabaña porcina nacional y cuenta con un tejido industrial cárnico altamente competitivo y dependiente del comercio exterior. Los datos estadísticos reflejan que el sector porcino de Castilla y León,



representando un 17 % del total de la producción de la rama agraria de nuestra Comunidad Autónoma con 2.400 millones de euros. Con un censo de 4,7 millones de cabezas, Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma de toda España en producción porcina, después de Aragón y Cataluña. Además, cabe destacar que las exportaciones del sector porcino constituyen el 13 % del volumen total del sector agroalimentario en Castilla y León.

Los recientes episodios en fauna silvestre han puesto de manifiesto incidencias en los mecanismos de contención, la necesidad de coordinación entre Administraciones y el refuerzo de medidas para controlar la expansión de poblaciones de jabalí.

Resulta, por tanto, imprescindible reforzar las medidas de bioseguridad, mejorar la coordinación interadministrativa, dotar de medios humanos y materiales suficientes a los servicios veterinarios, y aplicar políticas más ambiciosas de gestión cinegética que contribuyan al control poblacional de la fauna silvestre.

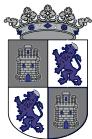
La Junta de Castilla y León ha demostrado liderazgo en materia sanitaria y agroganadera, pero el contexto actual exige una respuesta coordinada entre Administraciones autonómicas y nacionales que preserve la sanidad animal, el empleo rural y la estabilidad comercial de un sector estratégico.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a:

- 1. Poner todos los medios necesarios para evitar que la peste porcina africana (PPA) llegue a afectar al sector productivo de Castilla y León.**
- 2. Activar, en caso necesario, los mecanismos de ayuda a los ganaderos para acceder a fondos extraordinarios en caso de sacrificios o pérdidas de mercado derivadas de restricciones comerciales.**
- 3. Establecer apoyos a los servicios veterinarios y de sanidad animal de las Comunidades Autónomas como es la activación, en su caso, de la Reserva Agrícola de Crisis para reforzar la lucha y el control de enfermedades animales.**
- 4. Negociar y defender acuerdos de regionalización y marcación de zonas afectadas, de modo que los posibles focos localizados no conlleven restricciones comerciales generalizadas, garantizando la continuidad de las exportaciones desde las zonas libres de enfermedad.**
- 5. Realizar con carácter urgente las gestiones correspondientes con la Comisión Europea y los países de destino de nuestras exportaciones para prevenir bloqueos injustificados en mercados exteriores.**
- 6. Impulsar una campaña de información, concienciación y promoción que ponga en valor la bioseguridad que hoy ostenta el sector ganadero español y la garantía de sus productos alimentarios de cara a mantener la confianza en los mercados internacionales.**
- 7. Reforzar las inspecciones y controles fronterizos, aumentando el personal técnico y veterinario en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) y dotándolos de**



tecnologías innovadoras para la detección y control de riesgos sanitarios en las importaciones tanto de producción animal como vegetal.

8. Impulsar de acuerdo con las Comunidades Autónomas la aplicación del Plan Nacional a medio largo plazo y su revisión ante la situación existente a fin de adoptar las medidas necesarias para su completa efectividad en prevención y control futuros.

9. Apoyar la creación de una Oficina de Control de Importaciones a nivel europeo que permita establecer mecanismos de vigilancia sobre los acuerdos comerciales en el cumplimiento de los aranceles y contingentes que se hayan fijado a las importaciones de terceros países, ya que ello previene también el control y prevención en materia de sanidad animal y vegetal.

10. Coordinar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, actuaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a fin de controlar la expansión.

11. Impulsar actuaciones coordinadas a nivel nacional, en colaboración con el sector cinegético, para el control de la fauna silvestre dado el papel que la fauna salvaje tiene en el mantenimiento y transmisión de enfermedades animales".

Valladolid, 2 de diciembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares